

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**

**DECRETO EXENTO: N° 2454**

**PUCON, 24 SET. 2012**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
- 3.-La Ley N° 19.886 "De Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003.
- 4.-El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Súministros y Prestaciones de servicios, públicos en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.-
- 5.-El Decreto N ° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-El Decreto N ° 1.777 de fecha 21 de Junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
- 7.- El Decreto N ° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 8.- El Decreto N° 901 de fecha 02 de Abril que aprueba "la modificación del Programa Social 2012".
- 9.- El Decreto N° 962 de fecha 09 de Abril 2012, aprueba convenio Programa Fortalecimiento Omil 2012.
- 10.- La modificación del Contrato a Honorarios de la Gestora Territorial.
- 11.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-El compromiso del Municipio de Pucón, por entregar incentivos de aguinaldo para Fiestas Patrias y Navidad al personal que trabaja en su Institución.
- 2.-La necesidad de incrementar la economía en el hogar de la Gestora Territorial de la Oficina Omil, en las fechas importantes de celebración como es Fiestas Patrias y Navidad.

3.- La modificación al Contrato de Honorarios de Doña Maria José Almuna Velásquez de fecha 10 de Septiembre 2012.

**DECRETO:**

1.-Apruébese la modificación de Contrato de Honorarios, celebrados entre la Municipalidad de Pucón y doña Maria José Almuna Velásquez, de fecha 10 de Septiembre 2012.

2.-Impútese los gasto de Honorarios por pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, a la área de gestión 04 Programa Social Omil, por \$ 25.000.-(veinti cinco mil pesos) Impuesto Incluido cada uno, total del gasto \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”

  
*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
B° CONTROL

PSA/GMP/RMV/EIG/sdg

Distribución

- Unidad de Control
- Oficina de Partes.
- Dideco
- Finanzas

ITEM	04 Prog Sociales	
TOT		\$ 16130000
MO		
INCL		\$ 12158587
SALD		\$ 3971413
RESPONSABLE		

**MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS**

En Pucón, a 10 de Septiembre del 2012, entre la Municipalidad de Pucón RUT: 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Ester Mansilla Barria Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad, y por otra parte Doña Maria José Almuna Velásquez, de Profesión Técnico de Nivel Medio en Servicios Hotelero Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante acuerdan a celebrar la siguiente modificacion al Contrato a Honorarios.

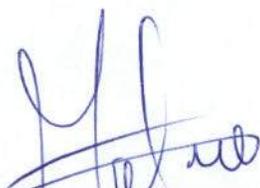
**PRIMERO:** Que con fecha 09 de Abril del 2012, entre la Municipalidad de Pucón y Doña **Maria José Almuna Velásquez**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 962 de fecha 09 de Abril del 2012.

**SEGUNDO:** Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a complementar la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios, antes referido en el sentido de que la Municipalidad de Pucón, se comprometen a otorgar el siguiente beneficio;

Tendrá derecho a Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) cada uno, de los cuales deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

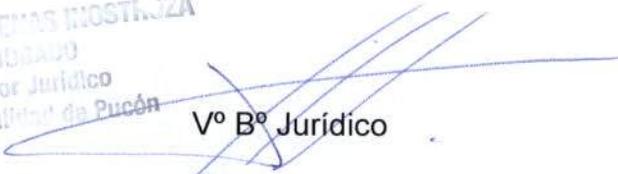
**CUARTO:** La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico; quedando una parte en poder de la interesada y las demás , en el poder de la Municipalidad.

  
Maria José Almuna Velásquez  
Gestor Territorial  
Rut [REDACTED]



  
Edita Mansilla Barria  
Alcaldesa  
Rut.7.914.625-0

JORGE CÁRDENAS MOSTRIZA  
ABOGADO  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de Pucón

  
V° B° Jurídico